



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: OFRECIMIENTO ALIMENTOS
RAD: 158374089001-2011-00110-00
DEMANDANTE: MIGUEL SILVA SILVA
DEMANDADO: ANA MILENA CANO PLATA
DECISIÓN: REQUERIMIENTO

Tuta, dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

El despacho ante la manifestación de la señora ANA MILENA CANO PLATA, el despacho encuentra procedente requerir al señor MIGUEL SILVA SILVA, para que se sirva de manera INMEDIATA cancelar las cuotas alimentarias que a la fecha adeuda en favor de su menor hijo. Comuníquesele de forma expedita.

Por secretaria practíquese liquidación de las cuotas alimentarias que la fecha se deben al alimentante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
UEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.014 hoy tres (3) de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria